



Oficio:

Solicitud de constancias de
inscripción en el Registro
Forestal Nacional

Folio:

GRO.UARRN.1305/2018

Lugar:

Guerrero

Fecha:

14 de diciembre de 2018

C. IRVING ISRAEL CONTRERAS QUIROZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 12 de diciembre de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 11 de diciembre de 2018, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO INDUSTRIAL VILLA HERMOSA**, integrado en el **LIBRO GRO, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 11, AÑO 18**, Código de Identificación **T-12-038-IVH-001/18**; ubicado en **domicilio: CALLE SIN NOMBRE S/N, COLONIA VILLA HERMOSA, COACOYUL, C.P. 40882; ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **132.SGPARN.UARRN.1288/2018**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Guerrero, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
gerardo.yopez@profepa.gob.mx
Expediente.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO

Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat

ASG/NCG/MLL/OBG



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



BITÁCORA 12/BW-0057/12/18

21



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO

Tels: (744) 4341001, 02; www.gob.mx/semarnat